



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR
PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN
ISE 1.568 Y 1.582”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.023/

QUILLÓN, 11 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°135, de fecha 08 de junio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/640, de fecha 14.06.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-251-COT23, de fecha 16.06.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN ISE 1.568 Y 1.582”**;
4. Orden de Compra N°5040-200-AG23, de fecha 23.06.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°238/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Equipamiento de Hogar para atención de casos sociales evaluados por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Familia que presenta situación de vulnerabilidad habitacional según ISE 1.568 y 1.582.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-251-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 16.06.2023 y fecha de cierre 20.06.2023, de las empresas:

J Y F INGENIERÍA SPA 77.322.433-1	Se adjunta propuesta técnica y económica de los productos ofertados	\$ 598.570.-
INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4	Cotizacion, condiciones y detalle de productos en adjunto	\$ 690.200.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	MERCADERIA PUESTA EN BODEGA DE CLIENTE, SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 4 DÍAS HÁBILES DAISY MARTINEZ Q	\$ 697.679.-
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA CLIENTE, SIN COSTO DE FLETE, PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES.	\$ 733.585.-
INGENIERÍA , SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA 77.660.833-5	No se incluyen todos los productos Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a Claudia Garay +56 2 2583 1210	\$ 779.688.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos y el precio total es el más bajo, además, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **J Y F INGENIERÍA SPA, RUT 77.322.433-1**, por la suma de **\$598.570.-**



(Quinientos noventa y ocho mil quinientos setenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOGAR PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN ISE 1.568 Y 1.582**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 23.06.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 005 SP 4 Menaje y mobiliario de dormitorio**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.